

AVANZA REFORMA PARA DAR AMNISTÍA
A CRIMINALES | NACIÓN | A13

Otorgan al Presidente poder de amnistía para liberar delincuentes

El dictamen es turnado a la Mesa Directiva del Senado; está pendiente la discusión en la Cámara de Diputados

LUIS CARLOS RODRÍGUEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Las comisiones de Justicia y Estudios Legislativos Segunda del Senado aprobaron una reforma al artículo 9 de la Ley de Amnistía que otorga al Presidente, sin sujetarse a ningún procedimiento, la facultad de liberar a cualquier persona que haya cometido el delito que sea, siempre y cuando se aporten elementos para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano.

El dictamen avalado por 18 votos a favor por Morena y sus aliados, nueve en contra de la oposición, incluido el morenista Reyes Hurtado, y dos abstenciones, establece que el Titular del Ejecutivo otorgue este beneficio de manera directa a delincuentes sin que medie la intervención del Poder Judicial y/o de la Fiscalía General de la República.

La oposición dijo que esta reforma permitirá que el Presidente pueda liberar, sin opinión de ningún juez, a cualquier delincuente, lo mismo un narcotraficante, violador, secuestrador, un homicida o quien se dedique al robo de hidrocarburos.

El titular del Poder Ejecutivo federal se podrá otorgar el beneficio de la amnistía de manera directa, sin sujetarse al procedimiento establecido en este ordenamiento, en casos específicos que reúnan ciertas condiciones.

“Que la amnistía se otorgue a personas que aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano”.

Asimismo, que en contra de la persona o personas a las que se conceda la amnistía se haya ejercido la acción penal, estén siendo procesados o se encuentren sentenciados por cualquier delito.

Además, que no se trate de delitos de lesa humanidad o crímenes de guerra. “La amnistía concedida en términos de lo dispuesto por este artículo extinguirá las acciones penales y las sanciones impuestas”.

Mario Zamora, senador del PRI, expuso: “¿Quisiéramos saber a quién quiere perdonar el Presidente? Y ojalá a quien quiera perdonar no tenga la prisa de que tenga que ser ahora antes de las elecciones, porque necesita de su ayuda para que gane su candidatura”.

El panista Damián Zepeda consideró que esta es una norma que tiene un beneficiario: el Presidente de la República.

“Se va a hacer todo un cambio para que el Presidente sea más poderoso de lo que ya es hoy”, mencionó.

El dictamen fue turnado a la Mesa Directiva para que sea discutido y en su caso aprobado por el pleno legislativo la próxima semana. ●

DAMIÁN ZEPEDA

Senador panista

“Se va a hacer todo un cambio para que el Presidente sea más poderoso de lo que ya es hoy”





El dictamen de reforma fue avalado por 18 votos a favor, nueve en contra y dos abstenciones.



Discutió el Senado alcance de peticiones de amparo

Avanza reforma que impide a jueces frenar leyes fundamentales

● La enmienda fue avalada en comisiones; “se han dado fallos más políticos que jurídicos”, se argumentó

ANDREA BECERRIL Y GEORGINA SALDIERNA /

Avanza reforma que impide a jueces frenar leyes con suspensiones

ANDREA BECERRIL Y
GEORGINA SALDIERNA

Pese a la fuerte resistencia de la oposición, avanzó en el Senado la reforma que impide a jueces y magistrados frenar reformas al dar suspensiones con efectos generales en juicios de amparo sobre inconstitucionalidad de leyes.

Se trata de “una intromisión indebida en las competencias del Congreso y una infracción al principio de separación de poderes”, se destaca en el dictamen aprobado en las comisiones de Justicia y Estudios Legislativos Segunda, que presiden los morenistas Olga Sánchez Cordero y Rafael Espino de la Peña, por 19 votos en favor y 13 en contra.

Lo anterior, después de una discusión de más de tres horas, en la que morenistas argumentaron que la intención es evitar más abusos y arbitrariedad de juzgadores, cuyas decisiones en materia de amparo son más políticas que jurídicas y han frenado normas fundamentales.

En contraparte, senadores de PAN, PRI, MC, PRD y Grupo Plural sostuvieron que se viola la institución del juicio de amparo, y amenazaron con presentar una acción de inconstitucionalidad contra la iniciativa presentada por el coordinador de Morena, Ricardo Monreal, el pasado día 3.

“No nos engañemos; la reforma es una suerte de venganza del oficialismo contra los juzgadores que otorgaron suspensiones tras la aprobación de la ley eléctrica de 2021”, comentó el panista Damián Zepeda, quien recordó que la Suprema Corte no pudo echarla abajo, pero se concedieron amparos que en los hechos invalidaron esa legislación.

La presidenta de la Comisión de Justicia y ministra en retiro, Olga Sánchez Cordero, respondió que esa facultad discrecional de los im-

partidores de justicia lleva a que la suspensión provisional de una ley no sólo tenga efectos para quien solicita el amparo, sino para todos.

De esa forma, subrayó, la sentencia de amparo ya no es necesaria, porque con la suspensión indefinida pueden pasar cinco o hasta 20 años y la ley queda invalidada sin que se resuelva si es constitucional o no.

Ambas comisiones aprobaron también, con el aval de Morena, la otra iniciativa presentada por Monreal, que modifica la Ley de Amnistía para facultar al presidente de la república a indultar “de manera directa” a quienes aporten “elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano”.

Beneficia a quien esté sentenciado o siendo procesado “por cualquier delito”. Se aprobó con 18 votos en favor, nueve en contra y dos abstenciones. La oposición advirtió que se liberará a *narcos*, *huachicoleiros* y todo tipo de maleantes.

Incluso, el morenista Reyes Flores expresó su desacuerdo con ese cambio que permite al Ejecutivo conceder la amnistía “sin sujetarse al procedimiento establecido”.

Ambos dictámenes fueron turnados a la mesa directiva. La intención de los morenistas era que en la sesión de ayer quedaran en primera lectura para votarse el martes en el pleno, pero varios del partido guinda ya se habían ido y la oposición se retiró para romper el *quorum*.

“

Comisiones avalan cambios a norma sobre amnistía

La Jornada

Repudian 29 países de la OEA la irrupción de Ecuador

Acusaron reforma que amplía a jueces federales y trabajadores del TEPF, AME (1)

Se discute reforma que amplía a jueces federales y trabajadores del TEPF, AME (1)

Se discute reforma que amplía a jueces federales y trabajadores del TEPF, AME (1)

#MORENA

**INICIA JALONEO
POR MÁS DE
\$6 BILLONES
DE LAS AFORE**

#CÁMARADEDIPUTADOS

Arranca pugna por las Afores

**IMPULSAN INICIATIVA PARA
QUE EL GOBIERNO ADMINISTRE
MÁS DE 6 BILLONES DE PESOS**

POR ALMAQUIO GARCÍA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Comenzó el *jaloneo* en San Lázaro por administrar casi 6 billones de pesos de las Afores. La bancada de Morena en la Cámara de Diputados inscribió una iniciativa que plantea la creación del Fondo para el Bienestar, que será constituido por la Secretaría de Hacienda y el Banco de México, y que se encargaría de la administración de más de 45 millones de las 74.4 millones de cuentas de los ahorros para el retiro de los trabajadores.

Actualmente el Sistema de Ahorro para el Retiro reportó que los recursos que administra de los trabajadores suman más de 6 billones de pesos.

“Las administradoras de fondos para el retiro... deberán transferir los recursos de las subcuentas al Fondo de Pensiones para el Bienestar”, dice la iniciativa.

Además, propone que la transferencia se realice hasta que los trabajadores cumplan 70 años, sin necesidad de resolución judicial, al Fondo de Pensiones para el Bienestar, debiendo notificar de cada traspaso al Instituto Mexicano del Seguro Social el mismo día en que se realice.

A su vez, notificará al fiduciario del Fondo la subcuenta a la que deberán aplicarse dichos recursos, en términos de las reglas de operación del mismo y demás disposiciones

aplicables.

La iniciativa que propone

reformas a diversas leyes como la del IMSS, ISSSTE y la de Ahorro para el Retiro, señala que el Fondo de Pensiones para el Bienestar contará con un Comité Técnico que deberá emitir las reglas de operación sobre la recepción, administración, inversión, entregas y rendimientos de recursos al Instituto. En el documen-



to se señala que el Fondo de Pensiones servirá como un vehículo de coordinación para que el IMSS y las Administradoras de Fondo para el Retiro (Afores), puedan consolidar e invertir los recursos.

Ignacio Mier, coordinador parlamentario de Morena, y promovente de la iniciativa afirmó que la propuesta beneficiará a más de 45 millones de trabajadores que empezaron a cotizar a partir del 1 de julio de 1997, y quienes recibirán una pensión digna.

El presidente de la Junta de Coordinación Política, el panista Jorge Romero, calificó de *buscapié* legislativo esta propuesta, para la cual, adelantó, presentarán una acción de inconstitucionalidad al tratarse de una acción confiscatoria.

“No puede nadie, por decreto, disponer de tu recurso para que se vaya a otro fondo”, advirtió el legislador. 

QUÉ IMPLICA

1

• Advierten riesgo de que reciban pensiones raquíticas.

2

• Reforma aplica a los que cotizan desde julio de 1997.

3

• Las reglas las determinará Hacienda, precisó.



JORGE ROMERO
PRESIDENTE
DE LA JUCOPO

A nuestro juicio es una reforma confiscatoria de recursos privados, nadie puede tocar tu Afore sin tu consentimiento’.

60%

DE TRABAJADORES
NO TIENEN
VIVIENDA.

45

MILLONES DE
TRABAJADORES,
BENEFICIADOS,
DIJO.





FOTO: ESPECIAL

- **PLAN.** El diputado de Morena, Ignacio Mier, es el promotor de la iniciativa.



OEA lanza condena a Ecuador

ROXANA GONZÁLEZ

La Organización de Estados Americanos (OEA) condenó la “intrusión en las instalaciones de la Embajada de México en Ecuador y los actos de violencia ejercidos en contra de la integridad y la dignidad del personal diplomático de la Misión”.

El documento impulsado por Colombia y Bolivia recibió el apoyo de 29 de los miembros del Consejo Permanente de la OEA, reunido ayer por segundo día consecutivo en Washington, Estados Unidos. El único país en votar en contra fue el mismo Ecuador, representado por el vicescanciller encargado, Alejandro Dávalos, y el delegado de El Salvador se abstuvo. No hubo representante mexicano en la sesión.

En México, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que hoy presenta la denuncia contra Ecuador ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) y reprochó que el gobierno de Canadá, encabezado por Justin Trudeau, aún emita una condena.

Especialistas en temas internacionales como Aribel Contreras y Fausto Pretelin, coincidieron en que la demanda de México contra Ecuador tardará años en resolverse en la CIJ, pues hay otros casos en fila y la instancia debe analizar primero si le compete.

Hoy se presenta la denuncia de México contra Ecuador en la Corte Internacional de Justicia



#Senado Informe sobre militarización en México

Emilio Álvarez Icaza advierte que emplear al Ejército en asuntos de seguridad ha sido un 'un desastre y un fracaso'

POR RUBÉN ARIZMENDI

El senador Emilio Álvarez Icaza Longoria acusó que la apuesta de emplear al Ejército en asuntos de seguridad ha resultado “un desastre y un fracaso”.

Manifestó que la participación de militares y marinos en tareas distintas a las que tradicionalmente realizaban es una de las discusiones más críticas del país, consideró el senador integrante del Grupo Plural, al presentar la segunda edición de “El Negocio de la Militarización en México. Opacidad, Poder y Dinero”.

Dicho informe se elabora anualmente por la organización civil México Unido Contra la Delincuencia (MUCD), para

analizar el papel que las Fuerzas Armadas han tomado en la política y economía de la actual administración federal.

El documento detalla que los presupuestos de las secretarías de la Defensa Nacional y de la

Marina, han aumentado en 138 por ciento y 71 por ciento, respectivamente, desde el inicio

del actual sexenio, además de que se les asignó la administración de los grandes proyectos de infraestructura del país, como el Tren Maya.

Presupuesto

Refiere que, para este año, se les etiquetó a las Fuerzas Armadas 3.7 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación, tercer gasto más alto solo detrás del de las secretarías de Educación y del Bienestar; el informe, además, acota que actualmente las Fuerzas Armadas operan bajo una “lógica empresarial”, pero carecen de obligaciones de fiscalización y transparencia.

En ese tenor, el senador advirtió que el hecho de que las Fuerzas Armadas sean el tercer mayor receptor del presupuesto es una “distorsión a la economía” del país, pues las instituciones castrenses compiten en condiciones de ventaja y discrecionalidad, más allá del poder y control que adquieren por la gran cantidad de montos que se les asigna.

Dijo que históricamente en países de América del Sur, en los que se entregaron riquezas o patrimonios públicos a las Fuerzas Armadas o sus empresas, se registraron golpes militares. “La gran distorsión y perversión en esta administración, y una de sus más perversas herencias, será la creación de una élite empresarial militar”.

En su intervención, la directora general de MUCD, Lisa Sánchez, señaló que el incremento de la transferencia de funciones a las Fuerzas Armadas en los últimos 20 años, pero especialmente en este sexenio, han hecho que tengan el “control completo del país”, pues controlan todo el territorio nacional por sus labores de seguridad, controlan la entrada y salida de personas y mercancías al hacerse cargo de las aduanas y las oficinas migratorias.



